

AUTO CONVOCATORIA CONSTITUYENTE

**PARA CONSTRUIR PODER POPULAR,
SACAR AL GOLPISMO DEL ESTADO Y
REFUNDAR HONDURAS**

Proyecto para la Asamblea Intermedia del FNRP del 20 de marzo 2011

Organizaciones que Respal damos esta propuesta:

Concejo Civico de Organizaciones Populares e Indigenas de Honduras
(COPINH)

Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH)

Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ)

Artistas en Resistencia (AeR)

Feministas en Resistencia (FeR)

Sector de Diversidad Sexual (LGTBTBI)

Mujeres Socialistas “Dolores Caballero” (Las LOLAS)

Circuitos Bolivarianos Morazanistas de Honduras (CBMH)

Movimiento Nueva Democracia (MND)

Juventud Nueva Democracia

(Abierto a adhesiones)

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC, 20 de marzo de 2011

AUTO CONVOCATORIA CONSTITUYENTE

PARA CONSTRUIR PODER POPULAR, SACAR AL GOLPISMO DEL ESTADO HONDUREÑO y REFUNDAR HONDURAS

El presente escrito es un proyecto para organizar la Auto Convocatoria a la Asamblea Constituyente, camino a la Refundación de Honduras. En este documento se expresan su fundamento, como se define, cuáles son sus propósitos y como se ejecutara.

¿Cuál es el fundamento de la Auto convocatoria a la Constituyente?

En Honduras hubo un Golpe de Estado Político-Militar el 28 de junio de 2009 que rompió el orden constitucional y por consiguiente el Estado de Derecho. El objetivo del Golpe ha sido impedir reformas democráticas al Estado y perpetuar en el Poder a la misma pandilla de oligarcas y las estructuras de explotación y dominación que por más de quinientos años nos han sumido en la miseria, la exclusión y la corrupción.

La única forma en que el país retornara a la senda de la civilización democrática sobre bases sólidas, es decir, populares, es mediante un Proceso Constituyente Originario, Democrático, Incluyente, Participativo y Refundacional, en el que el Pueblo sea el protagonista y no los partidos tradicionales. Este proceso establecerá las bases para fundar un Nuevo Estado, que responda a la aspiración histórica del pueblo de construir una Nueva Sociedad, democrática, justa, incluyente, participativa, multicultural, anti racista, anti patriarcal y solidaria. El proceso constituyente es por tanto una necesidad histórica.

No aceptamos que quienes hoy están en la cúpula del Estado, nos convoquen a elegir nuestra Constituyente; porque fueron cómplices del Golpe de Estado, se impusieron en un fraude electoral y por consiguiente son ilegítimos.

Por lo anterior, nos proponemos organizar una Auto Convocatoria Constituyente por la Nueva Honduras.

¿Qué es la Auto Convocatoria?

En esencia la Auto Convocatoria Constituyente es un proceso de construcción de Poder Popular, soberano, originario y legítimo, sustentado en el derecho del Pueblo a ejercer su Poder Constituyente para refundar Honduras, sobre la base de una Nueva Sociedad, democrática, justa, incluyente, participativa, multicultural, equitativa y solidaria, y fundar un nuevo Estado comprometido con el bienestar del Pueblo Hondureño.

La estrategia de la auto convocatoria consiste en convocarnos a nosotros y a nosotras mismas para organizar un proceso constituyente. Este consiste en la construcción de un nuevo texto constitucional con la más amplia participación del Pueblo en el marco de un proceso de Liberación Social y Nacional conducido por el mismo Pueblo.

En este proceso se debe involucrar a todos los sectores nacionales y migrantes hondureños(as) que desean un cambio de país. En ese sentido incluye a la membresía del FNRP pero también a aquellos sectores que, sin ser parte de la Resistencia, anhelan un verdadero cambio en Honduras.

La Auto Convocatoria expresa también la voluntad soberana de tomar las decisiones que el país necesita. Hasta ahora las decisiones las ha tomado la oligarquía vende patria, corrupta y asesina. Llegó la hora de cambiar esa práctica..

La Auto Convocatoria obligatoriamente está vinculada a las luchas del pueblo y por consiguiente a la construcción de Poder Popular, fortaleciendo en el proceso la organización y la profundización de la conciencia política de la población, dando contenido a la participación e inclusión de todos y todas las personas y organizaciones que aceptan el reto de refundar el país.

¿Qué se pretende con la Auto Convocatoria? ¿Cuáles son sus objetivos?

Con la Auto Convocatoria lograremos:

1. Elaborar un texto constitucional con amplia y real participación de todo el pueblo y con todos los sectores, resistentes, progresistas y patrióticos de Honduras.
2. Sacar a los golpistas del poder, fortaleciendo la conciencia, la organización, la movilización y la lucha popular en todos los rincones de Honduras.
3. Fortalecer la construcción del Poder Popular para dar sustento a un futuro Gobierno Popular.
4. Sentar las bases para fundar una nueva sociedad y un nuevo Estado incluyente, solidario, respetuoso de la diversidad de pensamientos y opciones de vida, justo e integrador de todas y todos los hondureños.

¿Qué Resultados se esperan de la Auto Convocatoria?

- 1- Un texto constitucional elaborado con amplia participación y por tanto que cuente con el respaldo de la mayoría del Pueblo hondureño.
- 2- Un Plan de Lucha de Liberación Social y Nacional del FNRP para sacar a los golpistas del Estado, en ejecución.
- 3- Un Pueblo organizado, concientizado y movilizado con Poder para hacer las transformaciones revolucionarias que el país necesita.
- 4- La unidad de todos los sectores populares, democráticos, progresistas y revolucionarios concretizada en una gran alianza nacional para sacar a la oligarquía vende patria, corrupta y asesina mediante la lucha
- 5- Bases establecidas para un Gobierno Popular con un programa refundacional nacido de un amplio consenso popular y patriótico.
- 6- Un FNRP más y mejor organizado y con raíces en todos los sectores del pueblo.

La Auto Convocatoria no es una opción, sino un mandato.

Los órganos de conducción del FNRP, están en la obligación de impulsar este proceso de Auto Convocatoria Constituyente Originaria en base a los siguientes mandatos del Pueblo y de las bases del Frente:

1. La definición del FNRP indica que *“somos una organización amplia de lucha política y social que busca transformar las estructuras a través de la instalación de una Asamblea Constituyente”*.
2. Un Millón Trescientas Cuarenta y Tres mil firmas recolectadas por el Frente expresaron: *“firmo libre y voluntariamente para que **nos convoquemos** a Asamblea Nacional Constituyente, la que deberá instalarse con mayoría popular, en la que **redactemos** y **aprobemos** una nueva Constitución de la República”*; y,
3. la Asamblea Nacional del FNRP “Campesinos Mártires del Aguan”, la máxima autoridad de nuestro Frente, resolvió el 26 de febrero 2011 que: *“Se realizará la **auto convocatoria** a la Asamblea Nacional Constituyente, teniendo como respaldo las declaraciones soberanas, el día 28 de junio de 2011”*.¹

Por tanto, la pregunta no es si el Frente debe impulsar o no esa tarea, si no como vamos a hacerlo. La siguiente sección responde a esta pregunta.

¿Cómo desarrollaremos la Auto Convocatoria Constituyente?

Lo haremos a través de un **Proceso Constituyente Originario, Participativo y de Liberación**.

Para entender mejor como es este proceso, debemos tener claros los siguientes conceptos:

1. Hablamos de un **Proceso**, y no solo de “una” Asamblea Constituyente, porque la Asamblea Nacional Constituyente es solo una parte de una cadena de espacios de discusión, decisión y lucha popular que permitirán lograr los objetivos señalados.
2. Es **Originario** porque es una ruptura con el orden estatal y social existente y da origen a un nuevo Estado y a un nuevo orden económico social. No se sustenta en los mecanismos del Estado oligárquico, cuyas instancias desconocemos.
3. Es **Participativo** porque lo más importante es la Participación del Pueblo desde la base en distintas instancias assemblearias y en la lucha. El proceso contempla la *democracia directa* desde la base como el pilar fundamental de la participación. La figura del Delegado y Delegada tendrá sus facultades limitadas por el mandato de la base; por tanto no

¹ Comunicado de Prensa de la Asamblea Nacional del FNRP “Campesinos Mártires del Aguan”, disponible en el sitio web oficial del FNRP (www.resistenciahonduras.net).

actuara a su libre voluntad sino que tendrá que practicar una constante retroalimentación con su base. Si no, el Pueblo puede sustituirlos por otros u otras.

4. Es de **Liberación** porque la definición del nuevo país ira estrechamente relacionada con el desarrollo de una lucha popular que tendrá como logro principal haber sacado del Estado a todos los golpistas mediante una insurrección pacífica. Esto es así porque la nueva Constitución no podrá tener vigencia si siguen los golpistas en el Poder del Estado. El FNRP debe ponerse a la cabeza de ese proceso de lucha libertaria.

Dicho lo anterior, resulta claro que la elaboración de una nueva Constitución está estrechamente relacionada con la lucha para sacar a los golpistas del Estado y por consiguiente es irrelevante al proceso obtener el “reconocimiento” oficial del régimen golpista para darle carácter “legal” o “vinculante” a sus productos. La Constitución que elaboremos solo será aplicable con el Pueblo en el Poder.

MOMENTOS DEL PROCESO CONSTITUYENTE HONDUREÑO

En base a lo anterior, proponemos un proceso que tenga tres Momentos.

- 1) Momento de Socialización y Preparación.
- 2) Momento del Debate Constituyente: las Asambleas Constituyentes de Base.
- 3) Momento de la Asamblea Nacional Constituyente, Validación y sanción Constituyente.

1. Momento de Socialización y Preparación

a) La Socialización interna

Este momento consiste en hacer una consulta a las bases del FNRP para que se pronuncien sobre esta propuesta, la enriquezcan y luego se redacte un documento ampliado y corregido que deberá ser aprobado en una Asamblea Intermedia posterior, previa al 28 de junio de 2011.

Una vez aprobado, la Comisión Política deberá elaborar una propuesta de Plan de Trabajo que será aprobada por la Coordinación Nacional para preparar la metodología, organizar y capacitar a compañeros y compañeras que habrán de facilitar el proceso de participación popular. Eso implica organizar personas, metodología, recursos y relaciones, así como bajar las orientaciones a cada uno de los departamentos y municipios.

b) La Socialización externa

Este momento inicia el 28 de junio con un gran acto de inauguración e instalación del **Proceso Constituyente Participativo**. A partir de ese momento el FNRP ejecuta la “**auto convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente**” que ordeno la Asamblea Nacional del FNRP. La misma iniciaría haciendo una convocatoria al Pueblo a participar en el proceso. A partir de ese momento se debe iniciar una intensa labor informativa y formativa dirigida a la población

para preparar las condiciones sociales y políticas del proceso. También debe organizar eventos de propagandización orientados a ganar diferentes sectores de la nación, resistentes o no, que puedan ser aliados estratégicos del mismo.

Es importante aprovechar coyunturas de conflictos o luchas sociales (como los conflictos magisteriales, campesinos o sindicales) para incitar a la población de la necesidad de involucrarse, pues en esas coyunturas el régimen demuestra su incapacidad de solucionar las demandas del Pueblo. La crisis económica, social y política del régimen brinda innumerables oportunidades para que la población tome consciencia de la necesidad de participar, a la vez que de luchar.

Este trabajo de divulgación y apropiación de la población debe emprenderse con sectores vinculados o no vinculados a la Resistencia, respetando sus decisiones y su forma particular de sumarse al mismo.

Aquí comienzan a establecerse también las alianzas para la lucha unitaria a través de encuentros, congresos o asambleas populares con el propósito de organizar la plataforma de lucha a desarrollar en las etapas sucesivas.

2. Momento del debate constituyente: las Asambleas Constituyentes de Base

En el momento y en los lugares o sectores donde se hayan generado las condiciones para iniciar los eventos asamblearios, se deberá hacer las convocatorias a **Asambleas Constituyentes de Base**, sean Locales, Temáticas o Sectoriales.

Las Asambleas Constituyentes **Locales** son aquellas que tienen como base el territorio local (aldea o barrio). Las Asambleas Constituyentes **Temáticas** son las que se constituyen alrededor de un área temática de interés común (ejemplo, los ecologistas). Las Asambleas Constituyentes **Sectoriales** son las que tienen como base una identidad de clase, pueblos indígenas y negros o son un sector en lucha (ejemplo: campesinos-campesinas, obreros-obreras, pueblos indígenas y negros, feministas, estudiantes, cooperativistas, LGTBI, sector no formal, etc.).

Las Asambleas Constituyentes de Base, independientemente de la modalidad que adopten, pueden seguir el siguiente método (sugerido):

- a) Abrir Mesas de Trabajo desde la unidad más básica de su estructura. Esas Mesas de Trabajo debatirán los problemas de su realidad, las causas y las medidas que un proyecto de nuevo país debería tomar para darles solución. De los debates y aportes surgirán contenidos que servirán de base para elaborar un texto constitucional, pero que también servirán como insumos para la lucha popular en el nivel local que debe irse ejecutando con amplias alianzas populares y cívicas.

- b) Consensuar un **Plan de Lucha** a ser ejecutado al nivel local y municipal recogiendo las necesidades de toda la población en el territorio, tema o sector de que se trate.

Las Asambleas Constituyentes de Base quedan en libertad de elegir delegados y delegadas ante **Asambleas Constituyentes de segundo nivel**, sean territoriales, temáticas o sectoriales, en las que se hacen los consolidados de los aportes hechos en las Asambleas Constituyentes de Base. Si este fuere el caso se sugiere no establecer más de un nivel de representación para evitar la pérdida de la riqueza aportada por la base, pero cada sector lo definirá autónomamente.

Las Constituyentes Participativas de Base son la parte más importante del proceso pues es donde se darán los debates constituyentes originarios. Este nivel permite la participación directa del Pueblo, tanto en los debates como en su incorporación a la lucha. Debe garantizarse en el mismo la más amplia inclusión y representación de todos los sectores con voluntad de participar.

No obstante lo anterior, la norma es respetar la modalidad que las distintas organizaciones, pueblos o sectores escojan para participar en el proceso constituyente.

3. Momento de la Asamblea Nacional Constituyente, Validación y Sanción Constituyente

Este es el segundo nivel del proceso que consiste en que las delegadas y delegados electos en las Asambleas Constituyentes de Base y de segundo nivel se reúnen en una gran **Asamblea Nacional Constituyente**. El mandato de esta Asamblea no es el de interpretar o sustituir las decisiones que hayan sido tomadas en las Constituyentes de Base, sino consolidar sus aportes y darles forma de texto constitucional, el cual debe ser fiel a las demandas de la base consolidadas.

En este momento la Asamblea Nacional Constituyente discutirá los primeros borradores de texto constitucional hasta lograr la redacción que sea de consenso o, de no existir este, que satisfaga a la gran mayoría de delegados y delegadas.

La Asamblea Nacional Constituyente también puede debatir aquellos temas que sean colocados por la población como temas de preocupación nacional y que requieran de soluciones.

El primer borrador de texto constitucional se devuelve a las Asambleas Constituyentes de Base para que el pueblo lo retroalimete y eleven sus observaciones a las Asambleas Constituyentes Intermedias, y de estas de vuelta a la Asamblea Nacional para su reforma y sanción definitiva por parte del Pueblo, a través de una consulta nacional vinculante (plebiscito o referéndum) ejecutado por el mismo pueblo.

Posterior a este proceso, la Asamblea Nacional Constituyente decidirá el mecanismo por el cual convocara al Pueblo a un Referéndum para sancionar el Proyecto de Nueva Constitución con la mayoría simple de los participantes.

El Proceso Constituyente, el Poder y la Liberación

Como hemos dicho, es impensable el éxito del proceso constituyente si no es acompañado de una estrategia para sacar del Poder del Estado a los golpistas mediante la lucha popular. El Proceso Constituyente arriba descrito es una condición necesaria pero no suficiente para eso. Se necesita además una estrategia de movilización sistemática definida por el FNRP, en el marco de una gran Alianza democrática popular con otros sectores de la nación, que haga entrar en crisis a este régimen déspota y refuerce la necesidad del proceso constituyente, pero que al mismo tiempo tenga una perspectiva de Poder. En ese sentido ambos procesos se necesitan y se alimentan mutuamente.

Es indudable que el régimen de Pepe Lobo nace con una gran debilidad en lo económico, político y social, que lo vuelve incapaz de dar la menor respuesta a las demandas de la sociedad, como lo está demostrando en la actualidad con el tipo de respuesta represiva a todas los planteamientos populares, por lo que podemos decir que esa debilidad es justamente la condición que el FNRP necesita para avanzar decididamente hacia la generación de crisis sociales y políticas, incluso insurreccionales, en los cuales las posibilidades para avanzar hacia la toma del poder estarán dadas. El método de lucha que se utilice dependerá de las condiciones del momento, que la base del FNRP sabrá evaluar, sin descartar ninguno.

En este campo es indispensable el sistemático seguimiento de las condiciones del país y el más audaz aprovechamiento de las oportunidades que la lucha de clases nos presenta para elevar la lucha a niveles superiores y acorralar, o eventualmente, hacer que se vaya este régimen espurio, haciendo valer las decisiones de los y las constituyentes.

Lo anterior solo se puede lograr con el compromiso comprobado de la conducción del FNRP a ser decidida y leal al proceso.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, a los veinte días del mes de marzo de dos mil once